

SOLICITUD DE AYUDAS HABITABILIDAD PARA PERSONAS MAYORES

1.- Datos de la persona solicitante:

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Documento Identidad	
F. Nacimiento		E. Civil	
Teléfono		Correo electrónico	
Domicilio		C.P.	
Municipio		FECHA SOLICITUD	

2.- Datos de el/la representante legal / Guardador/a de Hecho

Documento Identidad		Teléfono		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido			

3.- Documentación requerida:

	TIPO DE DOCUMENTO
No autorizo la consulta y apporto documentación	La Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)
<input type="checkbox"/>	Copia del D.N.I del Solicitante.
<input type="checkbox"/>	Justificantes de ingresos del solicitante.
<input type="checkbox"/>	Volante de empadronamiento colectivo expedido por el Ayuntamiento.
<input type="checkbox"/>	Informe Sanitario Test BARTHEL Y DE LAWTON BRODY del solicitante, expedido por el Equipo Sanitario del Centro de Salud.
<input type="checkbox"/>	Copia del Grado expedido por la Consejería competente para las personas dependientes de 60 a 64 años.
Se aporta en la solicitud	TIPO DE DOCUMENTO
<input type="checkbox"/>	Justificantes de ingresos de los 6 últimos meses de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años(1).
<input type="checkbox"/>	Justificante de saldos actuales en las cuentas bancarias.
<input type="checkbox"/>	Presupuesto de la Obra.

(*) Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

(1) Son válidos para justificar los ingresos los siguientes documentos:

- **Nóminas** (incluidas las pagas extras).
- En caso de **pensionistas**, carta de la Seguridad Social que reciben los pensionistas anualmente con la revalorización de las pensiones (Carta verde).
- **Certificado de prestación** por desempleo del **SEPE – Servicio Público de Empleo**.
- La **situación de desempleo** se justificará mediante Certificado de **SEPE – Servicio Público de Empleo**.
- La **falta de ingresos** debe justificarse con Certificados **negativos** tanto del **SEPE – Servicio Público de Empleo** como de la **Seguridad Social**.

_____ de _____ de 2020.
Firma del solicitante

Sra. Presidenta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Mejorada-Velilla

Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla

Plaza de España 1, Mejorada del Campo. 28840 (Madrid). Tfno. 916793327. Fax: 916792674

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR DATOS EN FICHEROS PÚBLICOS
AYUDAS DE HABITABILIDAD PARA PERSONAS MAYORES**

<input type="checkbox"/>	<p>La/s persona/s abajo firmantes autorizan a la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, a consultar y/o solicitar a cualquier administración u organismo público, la información que sea necesaria para el reconocimiento y control del derecho a percibir AYUDA DE HABITABILIDAD PARA PERSONAS MAYORES, a D./D^a.: _____.</p> <p>La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento y control de la prestación mencionada anteriormente, y en lo dispuesto según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
--------------------------	---

Datos y firma de todos los miembros de la Unidad de Convivencia mayores de 16 años

1	NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombre				FIRMA	
2	NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombre				FIRMA	
3	NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombre				FIRMA	
4	NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombre				FIRMA	
5	NIF/NIE		Primer Apellido		Segundo Apellido	
	Nombre				FIRMA	

En _____, _____ de _____ de 2020

Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla

Plaza de España 1, Mejorada del Campo. 28840 (Madrid). Tfno. 916793327. Fax: 916792674

La Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, con C.I.F P2800095H, con domicilio en Plaza de España N°1, CP: 28840, Mejorada del Campo, Madrid, teléfono 916793327 y correo electrónico serviciossociales@mejoradadelcampo.org, en base a la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid 11/2003 de 27 de marzo, trata la información que nos facilita con el fin de prestarle el gestionar los distintos procedimientos en materia de servicios sociales que lleva a cabo la Mancomunidad en el desarrollo de sus competencias atribuidas legalmente. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

REQUISITOS

AYUDAS PARA MEJORAR LA HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE LAS PERSONAS MAYORES

Podrán solicitar estas ayudas económicas:

- Las personas mayores de 65 años
- Las personas de 60 a 64 años que sean dependientes (Grado de Dependencia concedido por el órgano competente en esta materia)

Tendrán que cumplir los siguientes requisitos

- Estar empadronado en los municipios que componen la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.
- No haber sido perceptor de esta Ayuda por el mismo concepto en años anteriores ni en convocatorias de la Mancomunidad ni de otras instituciones u organismos públicos y/o privados.
- Que la adaptación y/o equipamiento del hogar sea necesario para cumplir los objetivos de intervención social, dirigidas al mantenimiento de la persona en su hogar.
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y facilitación de la comunicación en el interior del domicilio.
 2. Mantenimiento de condiciones mínimas de salubridad e higiene.
 3. Aumento de la seguridad en el entorno doméstico y eliminación del riesgo de accidentes.
 4. Mejorar la autonomía personal a través de ayudas técnicas.
- Que la vivienda donde se realice la mejora o el acondicionamiento sea el domicilio habitual del usuario, circunstancia que deberá acreditarse documentalmente.
- Que el usuario a quien se conceda la ayuda, tenga capacidad física y psíquica suficiente para supervisar la compra o la ejecución de la obra o en su defecto que exista representante/tutor que esté capacitado para efectuar dicha supervisión.
- Que el usuario se comprometa a la ejecución de la totalidad de la reparación o acondicionamiento, cuando el coste total de la misma supere la cuantía concedida por el Centro de Servicios Sociales, previa valoración de la solicitud.
- La aplicación presupuestaria de esta ayuda es de 10.906 €. Las ayudas Individuales se repartirán entre las solicitudes que cumplan los requisitos y que tengan mayor puntuación hasta agotar el presupuesto destinado.

El plazo para la solicitud de estas ayudas comprende desde el 8 al 30 de junio

La entrega de la documentación se realizará en la Administración de su Centro de Servicios Sociales con cita previa.

Servicios Sociales de Mejorada del Campo
Pl. España, 1 (antiguo Ayuntamiento)
Mejorada del Campo
916793327

/ Servicios Sociales de Velilla de S. Antonio
Av. de la Ilustración, 110
Velilla de S. Antonio
91.6607824